

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2023-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El acta de la V sesión ordinaria celebrada el 03 de marzo del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, asimismo el artículo 10 sobre atribuciones y obligaciones de los regidores de la norma citada, establece: Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Expediente N° 85638, se recepciona el Oficio Múltiple N° 014-2023-PRES/AREJ, de la Asociación de Regidores Región Junín, en el cual invita a los miembros del Concejo Municipal, a participar en el II Congreso Regional de regidores de la región Junín, evento que se realizará los días 16 y 17 de marzo de 2023, en la ciudad de La Merced, provincia de Chanchamayo;

Que, la regidora Norma Olinda Sinche Canchanya, en la estación de pedido de la sesión de Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2023 señala que a razón de la notificación del Oficio Múltiple N° 014-2023-PRES/AREJ, de la Asociación de Regidores Región Junín, solicita que se autorice a los miembros del Concejo Municipal, participar en el II Congreso Regional de regidores de la región Junín, evento que se realizará los días 16 y 17 de marzo de 2023, en la ciudad de La Merced, provincia de Chanchamayo, el cual se puso a debate y aprobación del Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los miembros del Concejo Municipal del distrito de Chilca, participar en el Congreso Regional de regidores de la región Junín, a realizarse los días 16 y 17 de marzo de 2023, en la ciudad de La Merced, provincia de Chanchamayo.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR para la mencionada participación de los miembro del Concejo Municipal del distrito de Chilca, los gastos que correspondan sujetos a ley.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

238